

PROCEDIMIENTO DE PASANTÍAS PARA EL CUERPO ACADEMICO

1. Objetivo:

Informar al cuerpo Académico de la UNAP sobre pasantías en el extranjero, en otras entidades de Educación Superior u organismos internacionales que respondan a las políticas institucionales en el ámbito de la docencia, investigación u otra.

2. Alcance:

Aplica a todos los académicos de la Universidad Arturo Prat.

3. Responsabilidades:

3.1 Dirección General de Relaciones Internacionales:

- 3.1.1 Realizar convocatoria en forma oportuna.
- 3.1.2 Asesorar a los académicos en su proceso de postulación.
- 3.1.3 Evaluar la postulación de los candidatos en conjunto con la Vicerrectoría Correspondiente.
- 3.1.4 Realizar seguimiento y evaluación de la pasantía.

3.2 Responsabilidades de la Vicerrectoría Correspondiente, declaradas en el Instructivo Operativo: Solicitud de Apoyo Financiero para la Participación en Eventos Científicos y Pasantías.

4. Procedimiento

N°	Actividad	Responsable
1	Enviar información sobre la convocatoria a todos los académicos de la institución, a través de correo masivo institucional.	DRI
2	Informar a la Vicerrectoría correspondiente, sobre la convocatoria, para que ésta potencie difusión pertinente haciendo uso de sus canales de comunicación.	DRI VRIIP VRA (Según corresponda)
3	Apertura de expediente y llenado de Ficha Postulación.	DRI
4	Selección de académico de acuerdo a las bases de cada convocatoria. *1	DRI VRIIP y VRA (Según corresponda)
5	Comunicar a los académicos postulantes el resultado de la convocatoria vía correo electrónico.	VRIIP
6	VRIIP informa sobre seguimiento y evaluación de la pasantía	VRIIP y VRI DRI (Según convocatoria)

*1: La DRI será responsable de acreditar el cumplimiento de los requisitos de la convocatoria.